

SECRETARIA: A Despacho de la señora jueza, incorporando y poniendo en conocimiento la respuesta dada por parte de la Eps Suramericana. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 03 de noviembre de 2022.

MARIA DEL CARMEN LOZADA URIBE
La Secretaria.



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, Tres (03) de Noviembre de dos mil veintidós (2022)

Auto: **2482**
Actuación: **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**
Demandante: **MERY DELGADO VELASCO**
Demandado: **ANDRES VELEZ HENAO**
Radicado: **76001-3110-001-2021-00-00458-00**
Providencia: Auto incorpora y pone en conocimiento

Se recibe a través del correo electrónico institucional respuesta a la solicitud realizada a la Eps Suramericana, en la cual informan por cuenta de quien se están realizando los aportes al sistema General de Salud del demandado.

Medellín, 13 de octubre de 2022				
Señor (a) MARIA DEL CARMEN LOZADA URIBE Secretaria Juzgado Noveno de Familia de Oralidad Calle 12 9-75 Piso 5 Of 808	760013110001202100458.00			
CALI VALLE DEL CAU				
En respuesta al comunicado enviado por ustedes el 26/08/2022 y recibido en nuestras oficinas el 13/10/2022 nos permitimos suministrar la información solicitada:				
LIGUARIO ACTIVO				
Identificación CC 1444135732	Nombre ANDRES VELEZ HENAO	Dirección CRA 2 C BIS # 75 16 CALI		
Teléfono 3050500	Tipo Afiliado TITULAR	Tipo Trabajador Dependiente		
Celular 3233293187	Correo electrónico ANDRESVELEZHENAO@HOTMAIL.COM			
EMPLEADOR DEL COTIZANTE				
NIT	Razón social	Dirección	Teléfono	Salario
900345626	MANAGEMENT AND RISK CONTROL S.A.S	CR 43 A # 5 A 43	5534723	
Esta información ha sido tomada de las bases de datos que reposan en nuestra entidad, cualquier información adicional será atendida a través de nuestra línea de servicio al cliente. En Medellín 4486115, Bogotá 4049060, Cali 4486115, Barranquilla 3562626, Cartagena 6600060, Pereira 3251999 y desde otras partes del país				
Cordialmente, Dirección Afiliaciones EPS SURA				
Elaboró: HGM		SC: 22100327163502		

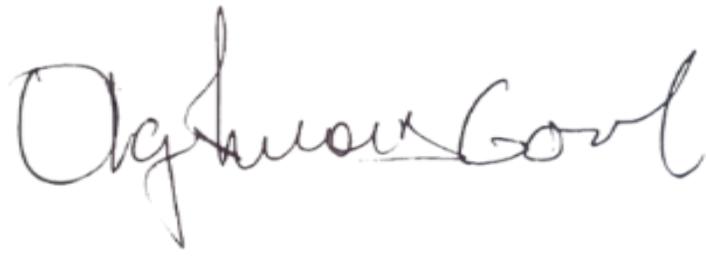
Se incorpora esta comunicación para que obre y consten en el expediente.

Por lo anteriormente expuesto, **La Jueza Primera de Familia de Oralidad de Santiago de Cali-**

RESUELVE:

PRIMERO. – Incorporar y poner en conocimiento de las partes la respuesta allegada por la Eps Suramericana a fin de que obre y conste.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, reading "Olga Lucía González". The signature is written in a cursive style with a large initial 'O' and a long horizontal stroke across the middle.

OLGA LUCÍA GONZÁLEZ
Jueza

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI -
SECRETARIA

ESTADO No. 182

EN LA FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2022

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.

La Secretaria,


MARIA DEL CARMEN LOZADA URIBE